
PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACLARACION que hace la Secretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 97/2008, publicada el 15 de enero de 2009.

En la Segunda Sección, página 70, en el sumario, así como en la página 112 de la Primera Sección, en el índice, dice:

SENTENCIA dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 97/2008, promovida por el Partido del Trabajo, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de **Jalisco**.

Debe decir:

SENTENCIA dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 97/2008, promovida por el Partido del Trabajo, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de **Morelos**.

En la Segunda Sección, página 81, en el último párrafo, en la Certificación, dice:

...sentencia de veintiocho de octubre último dictada en la acción de inconstitucionalidad 97/2008, promovida por el Partido del Trabajo, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de **Jalisco**...

Debe decir:

...sentencia de veintiocho de octubre último dictada en la acción de inconstitucionalidad 97/2008, promovida por el Partido del Trabajo, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de **Morelos**...